

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA No.264-CE-2019 APROBADA SEGÚN RESOLUCION CI IHSS RSAS No.1030/11-10-2019.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, los miembros del comité evaluador convocados mediante memorando No. 2538-2019-SGDSMYC de fecha 21 de octubre del 2019, firmado por la Licda. Olga Marina Check, Subgerente de Suministros Materiales y Compras, conformado de la siguiente manera: la P.M. Lilian Yuceth Matamoros y el Lic. Hector Figueroa en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Marlen Medina en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes evaluarán las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI IHSS RSAS No.1030-11-10-2019 de fecha 11 de octubre del 2019. **-PRIMERO:** Que mediante la Resolución anterior en el considerando No. 4, la Comisión Interventora autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamento (LOM-IHSS) y su normativa, incluyendo el medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA-GLOBULINA) 5-6G no menos del 90% de la proteína Ig G polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable inyectable para infusión I.V. FRASCO. **-SEGUNDO:** El Considerando No. 6 de la resolución antes mencionada, indica que mediante Resolución CI IHSS GAYF No.771/05-08-2019 de fecha 25-09-2019 se fracasó la partida No.12 INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA-GLOBULINA) 5-6G no menos del 90% de la proteína Ig G polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable inyectable para infusión I.V. FRASCO en virtud de la recomendación de la comisión de evaluación de la licitación privada No.007-2019 debido a que no fue subsanada la licencia de distribuidor, ni autorización del fabricante, ambigüedad de los tiempos de entrega de parte de la empresa ofertante. **-TERCERO:** El Considerando No.7 indica que el medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA-GLOBULINA) 5-6G no menos del 90% de la proteína Ig G polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable inyectable para infusión I.V. FRASCO es producto de suma urgencia y vital para los pacientes hospitalizados que reciben tratamiento en las Unidades de cuidados intensivos y emergencia del IHSS. **-CUARTO:** El Considerando No.9 indica que la subgerencia de Presupuesto en memorando No. 3101-SGP/IHSS-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, firmado por el Lic. José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, informó de la Disponibilidad Presupuestaria para la compra Urgente del medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA-GLOBULINA) 5-6G no menos del 90% de la proteína Ig G polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable inyectable para infusión I.V. FRASCO de conformidad con la nomenclatura presupuestaria siguiente tal y como se detalla en el memorando:

Jul

Pospre	Descripción	Cantidad a Comprar	Monto Estimado
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	290 Frascos	L.1,449,489.60

-QUINTO: Mediante memorando No.7184-DMN-IHSS-2019 de fecha 07 de octubre del 2019; la Directora Médica Nacional, Bessy Alvarado, solicita a la Comisión Interventora, la solicitud de autorización para realizar la compra Urgente de 290 frascos del medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA-GLOBULINA) 5-6G no menos del 90% de la proteína Ig G polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable inyectable para infusión I.V. FRASCO, para el abastecimiento de dos meses. **-SEXTO:** El resuelve 2 de la Resolución CI IHSS RSAS No.1030/11-10-2019 La Comisión Interventora autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras según procedimiento establecido de cotizaciones para compra directa de 290 frascos del medicamento INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA-GLOBULINA) 5-6G no menos del 90% de la proteína Ig G polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable inyectable para infusión I.V. FRASCO lo anterior en el marco establecido en los artículos 38 inciso 5 y 63 inciso 2 de la Ley de Contratación del Estado. **-SEPTIMO:** Para este proceso de compra, se invitaron a participar a las siguientes empresas: Droguería Servimedica, Droguería Rischbieth, Droguería Laboratorio Distribuidora Americana, Eyl Comercial y Farmacéutica Internacional (Farinter), Recibiendo ofertas de las empresas Droguería Rischbieth, Droguería Laboratorio Distribuidora Americana, Eyl Comercial y Farmacéutica Internacional (Farinter). **-OCTAVO:** La representante Técnico de la Dirección Médica Nacional Dra. Marlen Medina procede a realizar el análisis de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en razón de ser una compra urgente necesaria, indicando lo siguiente: Partida No.1 INMUNOGLOBULINA HMNA NRML 5-6G INYEC. FCO. (290), la empresa Droguería Rischbieth cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega inmediato detallando en el cuadro adjunto, cada una de las indicaciones solicitadas en la cotización No.6000080607, bajo la Solicitud de Pedido No.10006363 **-NOVENO:** En base al numeral anterior, El comité evaluador, realiza el análisis de precios, mismo que se encuentra descrito a continuación y de conformidad con los precios de mercado:

Descripción del Medicamento	Proveedores			
	Droguería Rischbieth S.A.			Precio de Referencia
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
INMUNOGLOBULINA HMNA NRML 5-6G INYEC. FCO.	210	L. 6,900.00	L.1,449,000.00	L. 4,998.24

[Handwritten signature]

DECIMO: En base al análisis técnico y económico el comité evaluador recomienda Adjudicar a la empresa Droguería Rischbieth S.A. la cantidad de 210 Frascos del medicamento

[Handwritten signature]



INMUNOGLOBULINA HMNA NRML 5-6G INYEC. FCO. a un precio unitario de L.6,900.00 para un total recomendado de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,449,000.00) por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Se adjudica únicamente la cantidad de 210 frascos basado en el memorando 774-JUSF-DMN-IHSS-2019 de fecha 21-10-2019 el Dr. José Nelson Jiménez Moncada Jefe de la Unidad d servicios de Farmacia autoriza la disminución en la cantidad solicitada originalmente, quedando esta de 290 frascos a 210 frascos, indicando que por error involuntario no se tomó en consideración la última compra realizada en el mes de octubre del año 2019, pues al momento de elaborar la solicitud de pedido (SOLPED) en el sistema SAP se consignó un precio unitario ofertado en proceso licitatorio de UNOPS, justificando el Dr., Jiménez que este medicamento se declaró FRACASADO en Licitación Privada No.007-2019, mismo que es vital para los pacientes hospitalizados que reciben tratamiento en las Unidades de cuidados intensivos y emergencia del Instituto y así evitar poner en riesgo la estabilidad en la salud de los mismos. **DECIMO PRIMERO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por presentar fecha de vencimiento al solicitado, de igual manera presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto.- **DECIMO SEGUNDO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7, 169,170 del Reglamento de la LCE; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día veintitrés de octubre del 2019, se firma la presente.



Dra. Marlen Medina
Rep/ Dirección Médica Nacional
Oficial Farmacéutico/Responsable de la Adjudicación



Lic. Héctor Figueroa
Coordinador Compras Menores SGSMYC



Sra. Lilian Yuceth Matamoros
Auxiliar Administrativo SGSMYC

Representantes de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras